Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 31 de julio de 2025.

VISTO:

El EXPE: 9296/2025, mediante el cual Olga Viviana Ahumada (DNI Nº 39092873, solicita reconocimiento de antigüedad administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que Olga Viviana Ahumada (DNI Nº 39092873, solicitó reconocimiento de antigüedad administrativa en su cargo Nodocente, Categoría 7 efectivo, Agrupamiento Mant., Producción y Servicios.

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que se ha observado lo establecido por el Artículo 56º del Decreto Nacional Nº 366/2006 que expresa: "*La antigüedad de cada trabajador no docente se determinará sobre la base de los servicios no simultáneos, prestados en forma ininterrumpida o alternada en organismos nacionales, provinciales o municipales, inclusive los siguientes: 1) Los prestados en calidad de contratado, siempre que se cumplan los requisitos que a continuación se especifican: a) Que sean servicios prestados en relación de dependencia. b) Que estuvieren sujetos a un determinado horario, susceptible de un adecuado contralor. 2) Los prestados con carácter ad honorem, siempre que los mismos sean fehacientemente comprobados. 3) Los prestados en entidades privadas que hubieren sido incorporadas a la Nación, Provincia o Municipio, sólo en el caso en que a la fecha de producirse esa incorporación el agente estuviese prestando efectivamente servicios en ellas. 4) Los prestados en las Fuerzas Armadas o de Seguridad*".

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer al siguiente personal la antigüedad administrativa que se consigna al 30 de junio de 2025:

Olga Viviana Ahumada (DNI Nº 39092873 - Nodocente, Categoría 7 efectiva, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios: tres (3) años.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR Nº 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 31/07/2025 11:29:26
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 31/07/2025 12:59:08
Razon: Autorizado por Claudia Beatriz Grzona

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 31/07/2025 22:16:12
Razon: Autorizado por Sergio Luis Ribotta